



CONDICIONES DE VENTA Y GARANTÍA

DE MOTORES RECONSTRUIDOS

KMZERO



DATOS DEL FABRICANTE / GARANTE

Razón Social:	PRODUCTOS KM. ZERO II, S.L.
CIF y domicilio:	B25435967 Carretera C-13, 25191, Lleida
Contacto:	<ul style="list-style-type: none">· Tel.: 936 55 96 58· comercial@productoskmzero.com· www.productoskmzero.com

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes condiciones regulan la venta, suministro, devolución de casco y garantía de los motores reconstruidos o re-acondicionados suministrados por el FABRICANTE.

A los efectos del presente documento, toda referencia al FABRICANTE se entenderá realizada a la empresa emisora de la factura correspondiente al suministro del motor o servicio contratado.

Estas condiciones se aplicaran con carácter general a todas las operaciones de venta y suministro del FABRICANTE. Cuando el adquirente tenga legalmente la condición de consumidor o usuario, las presentes condiciones se aplicaran unicamente en aquello que no contradiga la normativa imperativa vigente que resulte de aplicación, prevaleciendo en todo caso dicha normativa.

La aceptación del presupuesto, pedido, albarán, factura, documento de entrega o cualquier otro documento comercial del FABRICANTE implicara la aceptación integra de las presentes condiciones generales de venta y garantía.

2. NATURALEZA DEL PRODUCTO

Los motores suministrados por el FABRICANTE tienen la consideración de motores reconstruidos o re acondicionados, obtenidos mediante procesos de desmontaje, mecanizado, limpieza, verificación, sustitución de componentes, montaje y control técnico.

Salvo pacto expreso por escrito, el producto suministrado no tiene la consideración de motor nuevo. En operaciones con retorno de casco, el cliente entrega un motor usado o conjunto equivalente y recibe una unidad reconstruida o re acondicionada conforme a las características del modelo solicitado o acordado.



3. DURACIÓN DE LA GARANTÍA

Nuestros productos tienen 1 año de garantía según las condiciones generales de venta. En el caso de que nuestro producto tenga como destino un usuario no consumidor *(ver ultima pagina), la garantía de nuestro producto es de 25.000 kms.

Cuando el adquirente tenga la condición legal de consumidor o usuario, la presente garantía comercial se entenderá adicional, compatible y no limitativa de los derechos legales que pudieran corresponderle conforme a la normativa vigente.

La garantía cubre exclusivamente los defectos directamente imputables al proceso de reconstrucción del motor suministrado, en los términos y con los límites recogidos en el presente documento.

4. LA GARANTÍA CUBRE

a) En caso de avería por defecto de reconstrucción, los recambios necesarios para la reparación del motor serán entregados por el FABRICANTE.

b) La mano de obra se abonará según el tiempo estipulado por la guía de tasaciones de cada vehículo, al precio máximo de 30 EUR / hora más I.V.A., siempre que la intervención haya sido previamente autorizada por el FABRICANTE.

c) En caso de ser necesaria la sustitución del motor averiado o de algún componente, será suministrado por parte del FABRICANTE el motor o componente correspondiente, aplicándose a la mano de obra el mismo criterio indicado en el apartado anterior.

d) Los gastos de transporte del motor averiado o de sus componentes correrán por cuenta del FABRICANTE exclusivamente cuando la incidencia haya sido previamente aceptada en garantía tras la correspondiente verificación técnica.

e) El FABRICANTE podrá exigir el envío previo a fábrica del motor averiado o del componente afectado para su análisis técnico antes de autorizar reparación, sustitución, reposición o abono alguno.

f) El abono de los costes detallados en los puntos anteriores se realizará mediante la emisión de factura a los datos fiscales del FABRICANTE, en la que deberá constar el número de garantía, expediente o referencia del motor intervenido.

g) Cuando proceda, el FABRICANTE podrá optar, a su criterio técnico, por reparar, sustituir total o parcialmente el motor o suministrar exclusivamente el componente afectado, siempre que ello restablezca adecuadamente la funcionalidad del producto.



5. PROCEDIMIENTO DE GARANTIA

Para que una incidencia pueda tramitarse en garantía, será imprescindible:

- a) Comunicar la incidencia por escrito al FABRICANTE de forma inmediata desde que se detecte.
- b) Identificar número de factura o pedido, referencia del motor, matrícula o bastidor del vehículo y kilometraje.
- c) Aportar diagnóstico técnico, lectura de averías, fotografías, videos y cualquier otra documentación razonablemente necesaria para la verificación de la incidencia.
- d) No desmontar, abrir, manipular ni intervenir internamente el motor sin autorización previa y expresa del FABRICANTE, salvo actuación urgente y estrictamente necesaria para evitar un daño mayor, debidamente justificada.
- e) Poner a disposición del FABRICANTE el motor o componente afectado para su recogida, inspección, peritación o envío a fábrica.
- f) Conservar y aportar, a requerimiento del FABRICANTE, la documentación acreditativa del montaje, consumibles utilizados, sustitución de filtros, aceites, revisión de periféricos y mantenimiento efectuado.

La falta de cumplimiento del procedimiento anterior podrá determinar la imposibilidad de verificar técnicamente la causa de la avería y, en consecuencia, la denegación de la garantía cuando dicha verificación resulte imposible o gravemente dificultada.

6. CONDICIONES DE VALIDEZ DE LA GARANTIA

Para que la garantía sea válida, será obligatorio:

- a) Que el montaje haya sido realizado por un taller profesional cualificado.
- b) Que el taller montador compruebe el estado de todos los componentes periféricos que no se suministran con nuestro producto, por ejemplo: turbo, radiador, manguitos, volante motor, termostatos, componentes eléctricos, componentes electrónicos, sistema de refrigeración, sistema de lubricación, sistema de admisión y sistema de escape.
- c) Que el equipo de inyección sea revisado por un servicio especializado, ya que dichos elementos pueden ocasionar mal funcionamiento del vehículo o daños en el producto suministrado.
- d) Que se hayan sustituido aceites, filtros, líquidos y consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del motor.
- e) Que se hayan efectuado los reaprietes, ajustes, cebados, purgados y comprobaciones iniciales que resulten técnicamente procedentes.
- f) Que se haya realizado la revisión de los 1.000 kilómetros cuando resulte aplicable por el tipo de motor, intervención o instrucciones técnicas del FABRICANTE.
- g) Que el motor se utilice conforme a las especificaciones del fabricante del vehículo y en condiciones normales de funcionamiento.



7. LA GARANTIA QUEDA ANULADA O EXCLUIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS

La garantía quedara anulada o excluida cuando exista relacion causal directa entre la averia producida y cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No haber sido efectuados los reaprietes y ajustes correspondientes en el motor, o la revision de los 1.000 kilometros.
- b) Manipulacion interna o externa del motor sin autorizacion previa del FABRICANTE.
- c) Calentamientos, gripajes o desgastes prematuros provocados por mal uso o por condiciones anormales para el funcionamiento del vehiculo.
- d) Fugas de aceite o refrigerante por retenes o juntas provocadas por calentamientos excesivos, sobrepresiones, montaje incorrecto o causas ajenas al proceso de reconstruccion.
- e) Averias provocadas por componentes o accesorios externos en mal estado, obstruidos, sucios o instalados incorrectamente en el motor.
- f) Danos producidos como consecuencia de la omision o mal uso de los elementos de control del vehiculo.
- g) Cualquier manipulacion o adaptacion mecanica o electronica que altere la potencia, caracteristicas o prestaciones originales del motor.
- h) Utilizacion no prevista por el constructor del motor, tales como vehiculos de competicion, usos extremos o aplicaciones no homologadas.
- i) Destruccion, manipulacion, alteracion o ausencia de los TESTIGOS TERMICOS instalados en el motor.
- j) Combustible inadecuado, contaminacion del circuito, presencia de agua, limaduras, carbonilla, cuerpos extranos o falta de limpieza previa de los sistemas asociados al motor.
- k) Falta de presion de aceite, deficiencias de refrigeracion, cebado incorrecto, falta de lubricacion o funcionamiento del motor en condiciones incompatibles con su correcta conservacion.
- l) Reparaciones o intervenciones realizadas por terceros sin autorizacion previa del FABRICANTE, cuando ello impida o dificulte la determinacion de la causa real de la averia.



8. LA GARANTIA NO CUBRE

- a) Los gastos ocasionados por la inmovilización del vehículo.
- b) Los desplazamientos en kilómetros, dietas, estancias o gastos del personal del taller.
- c) Los servicios de grúa o asistencia en carretera, salvo obligación legal imperativa en contrario.
- d) Los aceites lubricantes, líquidos refrigerantes, filtros y demás consumibles que deban reponerse en caso de pérdidas, sustituciones o averías.
- e) Las tarifas de mano de obra que superen el importe de los valores indicados en estas condiciones o que no hayan sido previamente autorizadas.
- f) Los desplazamientos del FABRICANTE para efectuar reparaciones en garantía, salvo pacto expreso por escrito.
- g) La devolución y/o supresión de una venta dejará sin efecto la garantía comercial respecto del producto devuelto, sin perjuicio de los derechos legales que pudieran corresponder al adquirente cuando tenga la condición de consumidor o usuario.
- h) El alquiler de vehículo de sustitución.
- i) El lucro cesante, la pérdida de beneficio, los daños indirectos o cualquier perjuicio económico derivado de la avería o del tiempo de inmovilización del vehículo.
- j) Las intervenciones realizadas sin autorización previa del FABRICANTE, salvo actuación urgente y estrictamente necesaria para evitar un daño mayor, debidamente acreditada.
- k) En operaciones entre empresarios o profesionales, cualquier responsabilidad que exceda del valor del motor suministrado en la operación concreta.

Garantía limitada para vehículos de uso especial o intensivo.

En motores reconstruidos instalados en vehículos de uso profesional, especial o intensivo, tales como ambulancias, vehículos policiales, bomberos, protección civil, taxis, VTC, reparto, grúas, flotas o similares, la garantía comercial quedará limitada a **12 meses o 15.000 kilómetros**, lo que antes se cumpla, desde la fecha de entrega o instalación del motor. Esta limitación se establece por las condiciones severas de uso de dichos vehículos, incluyendo funcionamiento prolongado, uso al ralentí, arranques frecuentes y mayor carga de trabajo. Quedan excluidas las averías causadas por instalación incorrecta, falta de mantenimiento, sobrecalentamiento, falta de lubricación, uso inadecuado, manipulación electrónica, fallo de periféricos o causas externas al motor reconstruido.



9. ACEPTACION DE CONDICIONES DE VENTA Y GARANTIA

Para que la garantía del motor sea válida, es imprescindible completar este apartado.

DISTRIBUIDOR

Nombre: _____

Firma: _____

TALLER

Nombre: _____

Firma: _____

FECHA: ____ / ____ / _____

10. CONDICIONES DE VENTA EN MOTORES RECONSTRUIDOS

Nuestros productos tienen 1 año de garantía según las condiciones generales de venta. En el caso de que nuestro producto tenga como destino un usuario no consumidor* (ver última página), la garantía de nuestro producto es de 25.000 kms.

El taller montador deberá comprobar el estado de todos los componentes periféricos que no se suministran con nuestro producto (por ejemplo: turbo, radiador, manguitos, volante motor, termostatos, componentes eléctricos, etc.) y el equipo de inyección debe ser revisado por un servicio especializado, ya que estos pueden ocasionar el mal funcionamiento del vehículo o daños en el producto suministrado.

Motor Diesel Compatible: Se suministra: bloque, ciguenal, culata, bielas, bomba de aceite y árbol de levas mecanizados, y como componentes nuevos: pistones, cojinetes, juntas, válvulas y tornillos de culata. No incluye: distribución, equipo de inyección, bomba de agua, etc.

Motor Gasolina Compatible: Se suministra: bloque, ciguenal, culata, bielas, bomba de aceite y árbol de levas mecanizados, y como componentes nuevos: pistones, cojinetes, juntas, válvulas, tornillos de culata y kit de distribución. La bomba de agua no se suministra, salvo en aquellos modelos en que forme parte de la distribución.

Motor Compatible YD25: Se suministra: bloque, ciguenal, bielas y árbol de levas mecanizados, y como componentes nuevos: pistones, cojinetes, juntas, válvulas y tornillos de culata. No se suministra: kit de distribución, equipo de inyección, bomba inyectora, inyectores, bomba de agua, bomba de aceite, carter, tapa de válvulas, etc. Con retorno de casco obligatorio, verificaremos el estado del bloque, culata o árbol de levas y ciguenal, y se cobrará suplemento si alguna de estas piezas no tiene reconstrucción posible: ciguenal 500 EUR, bloque 200 EUR y culata o árbol de levas 250 EUR.

Motor Compatible F9Q montado en Suzuki: Se suministra: bloque, ciguenal, bielas y árbol de levas mecanizados, y como componentes nuevos: pistones, cojinetes, juntas, válvulas y tornillos de culata. No se suministra: kit de distribución, equipo de inyección, bomba inyectora, inyectores, bomba de agua, bomba de aceite, carter, tapa de válvulas, etc.



Motor sobre propia unidad del cliente: Se suministrara y/o reconstruira sobre la propia unidad aportada por el cliente, incluyendo exclusivamente los trabajos, operaciones, mecanizados, componentes y condiciones previamente pactados con el cliente en presupuesto, pedido, aceptacion escrita o documento comercial equivalente. Cualquier elemento, recambio, operacion adicional o incidencia detectada durante el proceso de desmontaje, comprobacion o reconstruccion que no estuviera inicialmente incluida, sera objeto de valoracion y aceptacion aparte por parte del cliente antes de su ejecucion, salvo actuacion urgente y estrictamente necesaria para evitar danos mayores o la inutilizacion definitiva de la unidad.

Debido a la configuracion de algunos motores, alguna version podra ser suministrada sin bomba de aceite.

En algunas ocasiones, debido a la diversidad de modelos existentes en el mercado, y tal como indica nuestra hoja de garantia, el carter y la tapa de valvulas pueden ser unicamente de transporte, por lo que el taller montador debera reemplazarlas por las originales de su unidad.

No se admiten devoluciones pasados 15 dias desde la fecha de factura, salvo aceptacion expresa por escrito del FABRICANTE o en aquellos supuestos en los que resulte de aplicacion una norma imperativa distinta.

En caso de surgir anomalias en el motor en las ventas efectuadas fuera de la Peninsula, asumiremos los costes del transporte por via maritima o terrestre ordinaria, y no de caracter urgente, siempre que la incidencia haya sido aceptada en garantia.

Con retorno de casco obligatorio, se cobrara suplemento en caso de devolucion del casco con roturas visibles, falta de material o imposibilidad de reconstruccion distinta de la previamente prevista.

La devolucion del motor viejo debera estar libre de aceites en la medida tecnicamente posible, correctamente paletizada y protegida para evitar derrames residuales, de acuerdo con la normativa medioambiental vigente.

OFRECEMOS LA RECOGIDA Y GESTION DEL RESIDUO / MATERIAL USADO DE FORMA GRATUITA, en los terminos permitidos por la organizacion logistica del FABRICANTE y por la normativa aplicable.

EL PLAZO MAXIMO PARA DEVOLVER EL CASCO SERA DE 1 MES. PASADO ESTE PLAZO NO SE EFECTUARA ABONO DEL MISMO.

EL DEPOSITO DEL CASCO SERA ABONADO A SU DEVOLUCION TRAS SER INSPECCIONADO EN FABRICA.

CUALQUIER PIEZA ROTA NO ESPECIFICADA: RECARGO A CONCRETAR.

NO SE REALIZARA EL ABONO DEL CASCO EN CASO DE FALTA DE MATERIAL.

La propiedad del motor suministrado se reservara al FABRICANTE hasta el pago integro del precio pactado, en aquellas operaciones en que legalmente resulte valida la reserva de dominio.

En operaciones entre empresarios o profesionales, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de [LLEIDA], con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo norma imperativa en contrario.



11. PRE MONTAJE DE MOTORES. PACK SERVICIO COMPROBACION

La sustitucion de un motor obliga a analizar la causa, ya que su origen puede tener relacion o proceder de algun componente externo del motor, siendo elevado el porcentaje de averias graves que se originan por fallos ajenos al propio motor.

Aconsejamos comprobar el nivel de degradacion de los componentes restantes, aunque aparentemente esten en buenas condiciones, ya que puede que su efectividad no sea la adecuada para el motor que se va a instalar si antes no se les realizan las verificaciones o reparaciones correspondientes.

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

Tras la venta de este motor, nos comprometemos a ayudarle y a facilitarle el proceso de comprobacion de los distintos sistemas perifericos para garantizar el correcto funcionamiento del nuevo motor.

Por este motivo ofrecemos el PACK SERVICIO COMPROBACION, un servicio consistente en la verificacion de una seleccion de los perifericos mas determinantes.

PACK SERVICIO COMPROBACION

PIEZA	OPERACIÓN
Inyectores	Comprobacion en banco de pruebas.
Filtro de particulas	Comprobacion y limpieza + certificado de estado.
Colector admision	Limpieza por ultrasonidos.
EGR	Comprobacion y limpieza por ultrasonidos.

COMPROBACIONES COMPLEMENTARIAS SUGERIDAS

PIEZA	OPERACIÓN
Bombas de Inyeccion	Desmontar, cambio de juntas y banco de pruebas.
Turbo	Desmontar, limpiar, equilibrar el cartucho, regular geometria y regular turbo completo en banco de pruebas.



12. PROCESOS DE COMPROBACION

Inyectores: Comprobacion en banco de pruebas.

Filtro de particulas: Comprobacion de estado inicial. Limpieza. Certificado de estado final.

Colector de admision: Limpieza en maquina de ultrasonidos.

Valvula EGR: Limpieza en maquina de ultrasonidos.

Bombas de Inyeccion: Desmontar, cambio de juntas y banco de pruebas.

Turbo: Desmontar y limpiar, equilibrar el cartucho, regular geometria y regular turbo en banco de pruebas.

13. GESTION DE RESIDUOS Y MATERIAL USADO

La devolucion del motor usado, casco o material asociado debera realizarse conforme a la normativa medioambiental vigente.

El cliente asumira las responsabilidades derivadas de una entrega incorrecta del material usado cuando no se ajuste a las condiciones de seguridad, manipulacion, paletizado o prevencion de derrames exigibles.

14. QUIENES SE CONSIDERAN CONSUMIDORES

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

A efectos de esta norma, son consumidores o usuarios las personas fisicas que actuan con un proposito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesion.

Son tambien consumidores las personas juridicas y las entidades sin personalidad juridica que actuan sin animo de lucro en un ambito ajeno a una actividad comercial o empresarial.

No tendran la consideracion de consumidores o usuarios quienes adquieran, almacenen, utilicen o consuman bienes o servicios para integrarlos en procesos de produccion, transformacion, comercializacion o prestacion a terceros, o dentro del ambito propio de su actividad empresarial o profesional.

15. NOTA LEGAL FINAL

Las presentes condiciones han sido redactadas para reforzar su uso en operaciones comerciales y de garantia de motores reconstruidos, manteniendo la estructura y frases clave del documento original.



PRODUCTOS KM. ZERO II, S.L.

CIF: B25435967

Carretera C-13, 25191, Lleida

Tel.: 936 55 96 58

comercial@productoskmzero.com

www.productoskmzero.com